

CONCEPCIÓN, 16 de Noviembre de 2017.-

Nº 080 – CT – 2017.- / VISTOS: E-mail de fecha 14 de noviembre de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario Municipal, por el que solicita autorización para suspender el tránsito vehicular por calle Caupolicán, frente a la Catedral, para la realización de una actividad organizada por dicha dirección; lo dispuesto en el artículo 5 letra d), artículo 12, y artículo 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695 Ley Orgánica Constitucional de municipalidades, lo establecido en el artículo 178 de la Ley Nº 18.290, Ley de Tránsito; las atribuciones que me confiere el numeral 1.10, letra d) del Decreto Alcaldicio Nº 796 de fecha 14 de septiembre de 2017.,

DECRETO

1. Dispónese la suspensión del tránsito vehicular en calle Caupolicán entre calle Barros Arana y O'Higgins de esta Comuna, entre las 11:00 horas y las 14:00 horas, del día Viernes 24 de Noviembre de 2017, para el desarrollo de una actividad denominada “Día de la No Violencia Contra la Mujer”.
2. Dispónese que se deberá mantener permanentemente libre y despejada el área de la rampa de salida de los estacionamientos subterráneo “Catedral”, de modo de permitir que los vehículos que egresen puedan salir hacia calle O'Higgins.
3. Encomiéndase el control a lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales.

**POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO JOSE MARIN ROJAS
DIRECTOR DE TRÁNSITO

SJMR/LLS/gvo.-

DISTRIBUCION:

- Señor Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Aseo y Ornato
- Señora Directora de Comunicaciones
- Señores Estacionamiento Catedral
- Señora Directora Desarrollo Comunitario
- Archivo

10. 840884